

ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL DE MCAFEE

MEDIANTE LA DESCARGA, INSTALACIÓN, COPIA O USO DE ESTE SOFTWARE, O MEDIANTE EL ACCESO A ÉL, USTED ACEPTA LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN ESTE ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL. SI ACEPTA ESTOS TÉRMINOS EN NOMBRE DE OTRA PERSONA, EMPRESA U OTRA ENTIDAD LEGAL, DECLARA Y GARANTIZA QUE DISPONE DE TOTAL AUTORIDAD PARA VINCULAR ESA PERSONA, EMPRESA O ENTIDAD LEGAL A ESTOS TÉRMINOS.

SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON ESTOS TÉRMINOS:

- NO DESCARGUE, INSTALE, COPIE NI USE ESTE SOFTWARE, NI ACCEDA A ÉL;
- Y DEVUELVA ESTE SOFTWARE LO MÁS PRONTO POSIBLE, JUNTO CON UNA PRUEBA DE TITULARIDAD, A LA PARTE DE LA QUE LO ADQUIRIÓ.

1) Definiciones.

- a) El término "Socio autorizado" hace referencia a los distribuidores, revendedores u otros socios comerciales de McAfee que cuentan con la autorización de este por escrito para vender Soporte o los derechos de licencia sobre el Software que se conceden en virtud del presente Acuerdo.
- b) El término "Servicios en la nube" hace referencia a los servicios en la nube que McAfee proporciona al Cliente según se especifica en una o más Cartas de Concesión. El acceso a los servicios en la nube requiere un acuerdo de soporte activo o una suscripción activa, según lo requiera la oferta específica.
- c) El término "Documentación" hace referencia a los materiales explicativos presentados en línea o bien en formato impreso o electrónico, que acompañan al Software, ya sea que estén redactados en inglés o en cualquier otro de los idiomas disponibles.
- d) El término "DAT" hace referencia a los archivos de definición de detección, también denominados archivos de firma, que contienen los códigos que el software antimalware utiliza para detectar y reparar los virus, Troyanos y posibles programas no deseados.
- e) El término "Carta de concesión" hace referencia a una carta de aviso de confirmación que McAfee le envía para confirmar su adquisición del Software y el Soporte, así como también la titularidad pertinente del producto, de acuerdo con las definiciones incluidas en la sección Definiciones de la titularidad del producto (enumeradas en la sección 3(a) que encontrará más adelante).
- f) El término "Sistema de riesgo alto" hace referencia a un dispositivo o sistema que requiere funcionalidades de seguridad adicionales, tales como funciones de rendimiento a prueba de fallas o tolerantes a fallas, para mantener un estado seguro cuando sea razonablemente previsible que una falla en el dispositivo o el sistema pueda provocar directamente muertes, lesiones personales o daños materiales catastróficos. Un dispositivo o sistema con una función a prueba de fallas puede volver, en caso de que se produzca una falla, a una condición de seguridad en lugar de a un estado de desperfecto, puede incluir un sistema secundario que entra en funcionamiento para evitar un desperfecto o puede funcionar como una copia de seguridad en caso de avería. Un dispositivo o sistema con una función tolerante a fallas puede continuar con la operación prevista en caso de que se produzca una falla, posiblemente a un nivel reducido, en lugar de fallar por completo. A título enunciativo, es posible que se soliciten Sistemas de riesgo alto en infraestructura crítica, plantas industriales, instalaciones de fabricación, dispositivos de soporte vital directo, sistemas de comunicación o navegación de aviones, trenes, barcos o vehículos, control de tráfico aéreo, sistemas de armas, instalaciones nucleares, plantas de energía, sistemas e instalaciones médicos y servicios de transporte.
- g) "McAfee" significa (i) McAfee, LLC, con oficinas ubicadas en 2821 Mission College Blvd., Santa Clara, California 95054, EE. UU. Si el Software se adquiere en los Estados Unidos (salvo según lo dispuesto en la subcláusula (vi) a continuación), Canadá, México, América Central, América del Sur, o el Caribe, (ii) McAfee Ireland Limited, con domicilio social en Building 2000, City Gate, Mahon, Cork, Irlanda. Si el Software se adquiere en Europa, Medio Oriente, o África, (iii) McAfee (Singapur) Pte Ltd., con dirección comercial en 101 Thomson Road 29-02/05 United Square, Singapur, 307591, Singapur. Si el Software se adquiere en Asia (salvo en China (si el Software se adquiere en RMB) o Japón) o la región que se conoce comúnmente como Oceanía, (iv) McAfee Co. Ltd., con oficinas ubicadas en Shibuya Mark City West, 12-1, Dogenzaka 1-chome, Shibuya-ku, Tokio, 150-0043, Japón. Si el Software se adquiere en Japón, (v) McAfee (Pekín) Security Software Co. Ltd., con dirección comercial en Room 616, No. 6 North Workers' Stadium Road, Chaoyang District, Beijing, China. Si el Software se adquiere en China (en RMB), o (vi) McAfee Public Sector LLC, con oficinas ubicadas en 2821 Mission College Blvd., Santa Clara, California 95054, Estados Unidos, si el Software es adquirido por el Gobierno de los EE. UU., gobierno estatal o local, organización de atención sanitaria o institución educativa dentro de los Estados Unidos.
- h) El término "Software" hace referencia al programa de software de McAfee en formato de código objeto (i) cuya licencia es otorgada por McAfee o se adquiere en McAfee o sus Socios autorizados, o (ii) se encuentra incorporado o cargado previamente en un equipo de hardware con la marca McAfee que se adquiera en McAfee o sus Socios autorizados; en cada caso se incluyen las Ampliaciones y las Actualizaciones que se instalen durante el período de Soporte correspondiente. El software también puede incluir funciones o

funcionalidades adicionales a las que se puede acceder con una suscripción actual o un contrato de soporte activo a determinados Servicios en la nube, según lo requiera la oferta específica y sujetos a los Términos de Servicios de en la Nube.

- i) El término "Estándar" se refiere a una especificación tecnológica creada por un grupo patrocinado por el gobierno, un grupo patrocinado por la industria o cualquier grupo o entidad similar que crea especificaciones tecnológicas para ser utilizadas por otros. Entre los ejemplos de estándares se incluyen GSM, LTE, 5G, Wi-Fi, CDMA, MPEG y HTML. Entre los ejemplos de grupos que crean estándares se incluyen IEEE, ITU, 3GPP y ETSI.
- j) El término "Filial" hace referencia a cualquier entidad controlada por usted mediante un porcentaje de propiedad superior al cincuenta por ciento (50 %) de los títulos con derecho de voto.
- k) Los términos "Soporte" o "Soporte Técnico" hacen referencia a los servicios de soporte que ofrece McAfee para la realización de las labores de asistencia y mantenimiento del Software y del hardware de la marca McAfee que se detallan en los Términos de Soporte Técnico y mantenimiento de McAfee.
- l) Las "Actualizaciones" están relacionadas con el contenido del Software e incluyen, entre otros, todos los DAT, los conjuntos de firmas, las actualizaciones de directivas y las actualizaciones de bases de datos para el Software que se ponen a disposición general de la base de clientes de McAfee como parte del Soporte adquirido y que McAfee no comercializa como productos independientes con un precio diferente.
- m) El término "Ampliación" hace referencia a todas y cada una de las mejoras del Software que se ponen a disposición general de la base de clientes de McAfee como parte del Soporte adquirido, y que McAfee no comercializa como productos independientes con un precio diferente.

2) **Concesión de licencia; Derechos de propiedad.**

- a) De conformidad con los términos y condiciones de este Acuerdo, McAfee le otorga, por el presente documento, el derecho no exclusivo e intransferible de usar el Software (que, en el marco de este Acuerdo, implica el uso del Software e incluye la descarga, la instalación y el acceso al Software) especificado en la Carta de concesión, únicamente para el desarrollo de sus propias operaciones empresariales internas. No se le otorgan derechos a Actualizaciones ni Ampliaciones, a menos que usted haya comprado el Soporte (o una suscripción de servicio que otorgue derechos a Actualizaciones y Ampliaciones).
- b) El Software, que incluye, entre otros, el código objeto y código fuente de este, se le suministre o no a usted, tiene carácter estrictamente confidencial para McAfee. McAfee (o sus licenciantes) poseen de forma exclusiva todos los derechos, títulos e intereses con respecto al Software, se reserva tales derechos, títulos e intereses, y usted no puede ejercer ninguno de estos, los que incluyen, entre otros, todos los derechos de propiedad intelectual sobre el Software, salvo a efectos de lo que se establece en la licencia de uso limitado del Software que se le otorga en el presente Acuerdo. El presente Acuerdo no es un contrato de venta, y no se le transfieren derechos de propiedad intelectual ni derechos de propiedad sobre el Software en virtud del presente Acuerdo. Usted reconoce y acepta que el Software y todas las ideas, métodos, algoritmos, fórmulas, procesos y conceptos que se utilizan para desarrollar el Software o se incorporan a este, todas las Actualizaciones y Ampliaciones futuras, así como todas las mejoras, revisiones, correcciones, corrección de errores, actualizaciones críticas, parches, modificaciones, optimizaciones, versiones, DAT, conjuntos de firmas, ampliaciones y directivas, y actualizaciones de bases de datos sobre el Software, todos los trabajos derivados en función de cualquiera de los supuestos mencionados con anterioridad y todas las copias en virtud de dichos supuestos son secretos comerciales y propiedad exclusiva de McAfee, y tienen un gran valor comercial para McAfee.
- c) Todos los servicios en la nube y cualquier software que incluya servicios en la nube están sujetos al Acuerdo de Términos de Servicios en la Nube de McAfee, que se publica en: <http://www.mcafee.com/us/about/legal/cloud-terms-of-service-agreement.aspx>

3) **Términos de uso y copia.**

- a) **Titularidad del producto:** El uso del Software depende de las licencias adquiridas (p. ej.: los nodos) y queda sujeto a las definiciones de la titularidad del producto establecidas en el documento <http://www.mcafee.com/us/resources/legal/mcafee-product-entitlement-definitions.pdf> correspondientes a la fecha aplicable de la Carta de concesión.
- b) **Varias plataformas/paquetes:** Si el Software admite varias plataformas o se recibe, junto con otras aplicaciones, en forma de paquete, la cantidad total de dispositivos en los que se instalarán todas las versiones de dicho Software no podrá superar la que le corresponde en virtud de su titularidad del producto. Es posible que determinado Software cuya licencia se otorga como parte de un producto McAfee perteneciente a un conjunto de aplicaciones requiera además la adquisición de una licencia de servidor de McAfee separada, a fin de utilizar el Software en determinados tipos de servidores (de acuerdo, en cada caso, con lo especificado en la Documentación).
- c) **Período de vigencia:** La licencia será efectiva durante un período limitado de tiempo ("Período de vigencia") siempre que dicho período se especifique en la Carta de concesión; de lo contrario, las licencias tendrán un carácter permanente.
- d) **Copias:** Se permite realizar copias del Software siempre que sean justificadamente necesarias para la creación de copias de seguridad, archivado o recuperación en caso de desastre.
- e) **Filiales; Partes administradoras:** Se le otorga el derecho a permitir que una Filial use el Software, siempre que dicho uso se ajuste a los términos de este Acuerdo y únicamente en la medida en que dicha entidad conserve

su naturaleza jurídica de Filial de su propiedad. También puede permitirle a un tercero con el cual celebra un contrato que administre los recursos de tecnología de la información ("Parte administradora"), siempre y cuando: (i) la Parte Administradora solo haga uso del Software para las operaciones internas que usted determine y no en beneficio de un tercero o de la Parte administradora, (ii) la Parte Administradora acepte cumplir con las cláusulas y condiciones de este Acuerdo y (iii) usted notifique por escrito a McAfee que la Parte administradora usará el Software en nombre suyo. Usted será totalmente responsable del cumplimiento y del incumplimiento de las cláusulas de este Acuerdo por parte de cada Filial y de la Parte administradora.

- f) **Limitaciones generales:** Usted no puede, ni puede provocar o permitir que un tercero lleve a cabo cualquiera de estas acciones: (i) descompilar el Software, desmontarlo o utilizar técnicas de ingeniería inversa; ni crear o recrear el código fuente del Software; (ii) eliminar, borrar, ocultar o manipular ningún derecho de autor u otra identificación del producto o notificación de derecho de propiedad, sello o etiqueta con instrucciones impresa o estampada, adherida, codificada o grabada en cualquier Software o Documentación; ni incumplir con la conservación de las notificaciones de derechos de autor y otras notificaciones de propiedad en todas las copias del Software y la Documentación que realice; (iii) arrendar, prestar o utilizar el Software a los fines de usarlo en tiempo compartido o en los departamentos de servicios; vender, comercializar, otorgar licencias, sublicencias, distribuir o de algún otro modo otorgar a cualquier persona física o jurídica cualquier derecho para usar el Software, salvo con el alcance que se permita expresamente en el presente Acuerdo; ni utilizar el Software para proporcionar, en forma independiente o en combinación con cualquier otro producto o servicio, un producto o servicio a una persona física o jurídica, sea en base a una tarifa o en cualquier otro concepto; (iv) modificar, adaptar, falsificar, traducir, o crear trabajos derivados del Software o la Documentación; combinar o fusionar cualquier parte del Software o la Documentación con cualquier otro software o documentación; o hacer referencia al Software o utilizarlo como parte de un esfuerzo para desarrollar software (entre otros, cualquier rutina, script, código o programa) que tenga características funcionales, expresiones visuales u otras funciones similares a las del Software o que compitan con McAfee; (v) salvo en aquellos casos en los que exista permiso previo por escrito de McAfee, publicar pruebas o análisis de funcionamiento o referencia relativos al Software; ni (vi) intentar realizar cualquiera de las acciones mencionadas con anterioridad. No puede ejecutar ni operar el Software en una nube, entorno informático basado en Internet o similar a pedido, a menos que la Carta de concesión lo estipule de forma específica.

4) **Soporte técnico y mantenimiento.**

Los términos y las condiciones para el Soporte técnico y mantenimiento de McAfee rigen si usted compró el Soporte. Los términos y las condiciones para el Soporte técnico y mantenimiento de McAfee se incorporan por referencia y pueden encontrarse en https://support.mcafee.com/SPR/WebContent/ProgramsAndPolicies/Corporate_TechSupport_Terms.pdf. Una vez concluido el periodo de suscripción del servicio o soporte contratado que se especifica en la Carta de concesión, prescribirá su derecho a recibir cualquier tipo de Soporte (lo que incluye las Actualizaciones, las Ampliaciones y el soporte telefónico). Usted obtendrá todos los derechos y permisos relacionados con la privacidad de personas físicas según lo soliciten las normas, leyes o cualquier legislación o política interna o directrices con el fin de revelar a McAfee, en relación con el rendimiento del Soporte de McAfee o en virtud del presente Acuerdo, información, datos o material de identificación personal pertinente.

5) **Garantía limitada y exención de responsabilidad.**

- a) **Garantía limitada:** McAfee garantiza que, durante un período de sesenta (60) días desde la fecha de compra ("Período de garantía"), el Software cuya licencia se otorga en virtud del presente funcionará sustancialmente de conformidad con la Documentación (la "Garantía limitada").
- b) **Recurso exclusivo:** En caso de incumplimiento de la Garantía limitada mencionada con anterioridad, como su recurso exclusivo y absoluta obligación y responsabilidad de McAfee, McAfee (i) reparará o reemplazará el Software o (ii) si, según la opinión de McAfee, dicha reparación o reemplazo no sería comercialmente razonable, luego de la recepción por parte de McAfee de su declaración por escrito y la promesa de que ha eliminado todas las instancias del Software y de que no lo utilizará, se le hará un reembolso del precio que abonó por el Software correspondiente.
- c) **Exclusión de garantía:** LA GARANTÍA LIMITADA ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE EN LOS SIGUIENTES CASOS: (i) EL SOFTWARE NO SE USA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO O EN LA DOCUMENTACIÓN; (ii) ALGUNA ENTIDAD DISTINTA A MCAFEE MODIFICA EL SOFTWARE O PARTE DE ÉL; O (iii) SE PRODUCE UN FALLO DE FUNCIONAMIENTO EN EL SOFTWARE Y ESTE HA SIDO OCASIONADO POR UN EQUIPO O PRODUCTO DE SOFTWARE NO SUMINISTRADO POR MCAFEE.
- d) **Exención de responsabilidad:** SALVO POR LO QUE SE ESTIPULA EN LA GARANTÍA LIMITADA MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, EL SOFTWARE SE PROPORCIONA "EN SU ESTADO ACTUAL" Y MCAFEE NO REALIZA DECLARACIONES NI GARANTÍAS, Y NIEGA TODAS LAS DECLARACIONES, GARANTÍAS Y CONDICIONES, ORALES O POR ESCRITO, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, QUE SURJAN DEL TRANScurso DE LA NEGOCIACIÓN, LA EJECUCIÓN O EL USO VIGENTE, O DE ALGÚN OTRO MODO INCLUYAN, ENTRE OTROS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, CALIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN CONCRETO, TÍTULO, NO INFRACCIÓN O INTEGRACIÓN DE SISTEMAS. SIN PERJUICIO DE LO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD, MCAFEE NO REALIZA DECLARACIONES NI GARANTÍAS DE NINGÚN TIPO CON RESPECTO AL USO O EL RENDIMIENTO DEL SOFTWARE, NI DECLARA O

GARANTIZA QUE EL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE SERÁ A PRUEBA DE FALLAS, ININTERRUMPIDO O LIBRE DE ERRORES O DEFECTOS, NI QUE EL SOFTWARE BRINDARÁ PROTECCIÓN FRENTE A POSIBLES AMENAZAS.

- e) Términos de los Sistemas de riesgo alto: EL SOFTWARE PUEDE FALLAR Y NO SE LO DISEÑA, DESARROLLA, PRUEBA O CREA CON LA INTENCIÓN DE QUE SEA CONFIABLE EN EL CONTEXTO DE LOS SISTEMAS DE RIESGO ALTO. SIN LIMITAR CUALQUIER OTRO SUPUESTO, MCAFEE NO TIENE RESPONSABILIDAD FRENTE A LOS RECLAMOS, LAS ACCIONES JUDICIALES, LAS DEMANDAS Y LOS PROCESOS EN LOS QUE SE ALEGUE, RECLAME, BUSQUE O AFIRME CUALQUIER RESPONSABILIDAD, PÉRDIDA, OBLIGACIÓN, RIESGO, COSTO, DAÑO, INDEMNIZACIÓN, SANCIÓN, ACUERDO, SENTENCIA, MULTA O COSTOS (ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN LOS HONORARIOS DE LOS ABOGADOS) QUE SURJAN O GUARDEN RELACIÓN CON EL USO DEL SOFTWARE EN UN SISTEMA DE RIESGO ALTO, ENTRE OTROS, AQUELLOS QUE (i) PODRÍAN HABERSE EVITADO MEDIANTE EL DESPLIEGUE DE FUNCIONES A PRUEBA DE FALLAS O TOLERANTES A FALLAS PARA EL SISTEMA DE RIESGO ALTO, (ii) Y QUE SE BASAN EN UNA DECLARACIÓN, AFIRMACIÓN O ASEVERACIÓN DE QUE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RIESGO ALTO DEPENDE O DEPENDÍA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE O DE QUE LA FALLA DEL SOFTWARE HIZO QUE FALLARA EL SISTEMA DE RIESGO ALTO. ASIMISMO, USTED INDEMNIZARÁ Y MANTENDRÁ INDEMNEN A MCAFEE FRENTE A LA EXISTENCIA DE TALES SUPUESTOS.

6) **Limitación de recursos y daños.**

- a) BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA NI TEORÍA LEGAL, YA SEA EN VIRTUD DE UN ILÍCITO CIVIL, NEGLIGENCIA, CONTRATO O POR ALGÚN OTRO MOTIVO, NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE FRENTE A LA OTRA EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO NI EN RELACIÓN CON SU OBJETO POR NINGÚN TIPO DE DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, INCIDENTAL, PUNITIVO, EJEMPLAR, CONSECUENTE O EXTRA CONTRACTUAL, DAÑO DE NINGÚN TIPO, PÉRDIDA DEL FONDO DE COMERCIO, PÉRDIDA DE LOS SALARIOS DEL PERSONAL, PÉRDIDA DE GANANCIAS E INGRESOS, DAÑOS DEBIDOS A UNA INTERRUPCIÓN DEL TRABAJO, O FALLA O DESPERFECTO INFORMÁTICO, O LOS COSTOS PARA ADQUIRIR SOFTWARE O SERVICIOS ALTERNATIVOS, SEAN O NO PREVISIBLES, INCLUSO SI LOS RECURSOS EXCLUSIVOS QUE AQUÍ SE PROPORCIONAN NO CUMPLEN CON SU PROPÓSITO FUNDAMENTAL, E INCLUSO SI SE HA AVISADO A CUALQUIERA DE LAS PARTES DE LA POSIBILIDAD O PROBABILIDAD DE TALES DAÑOS.
- b) INDEPENDIENTEMENTE DE SI EL RECLAMO CON RELACIÓN A TALES DAÑOS SE BASA EN UN CONTRATO, ILÍCITO CIVIL O CUALQUIER OTRA TEORÍA LEGAL, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA RESPONSABILIDAD AGREGADA DE UNA PARTE CON RESPECTO A LA OTRA POR LOS DAÑOS DIRECTOS QUE SURJAN DEL PRESENTE ACUERDO O EN RELACIÓN CON SU OBJETO EXCEDERÁ LA CANTIDAD DE TARIFAS TOTALES ABONADAS O QUE USTED ABONE POR EL SOFTWARE QUE DA LUGAR AL RECLAMO DURANTE EL PLAZO DE 12 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES AL EVENTO QUE PRODUCE DICHO RECLAMO.
- c) Ninguna disposición de este Acuerdo excluirá ni limitará de ningún modo (i) la responsabilidad de cualquiera de las partes en caso de fallecimiento o lesiones personales causados por negligencia; ni (ii) la responsabilidad de usted en caso de uso abusivo o infracción de los derechos de propiedad intelectual de McAfee sobre el Software.
- d) LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE ESTA SECCIÓN SE BASA EN EL HECHO DE QUE LOS USUARIOS FINALES UTILIZAN SUS EQUIPOS PARA DISTINTOS FINES. POR CONSIGUIENTE, SOLAMENTE USTED PUEDE IMPLEMENTAR PLANES DE COPIAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIONES ADECUADAS A SUS NECESIDADES EN EL EVENTO DE QUE UN ERROR DEL SOFTWARE PROVOQUE PROBLEMAS EN LOS EQUIPOS Y LAS PÉRDIDAS DE DATOS CONSIGUIENTES. POR ESTOS MOTIVOS EMPRESARIALES, USTED ACEPTA LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD DE ESTA SECCIÓN Y RECONOCE QUE, SI NO ACEPTASE ESTA DISPOSICIÓN, EL PRECIO COBRADO POR ESTE SOFTWARE SERÍA MAYOR.

7) **Indemnización de propiedad intelectual.**

- a) Indemnización: McAfee lo indemnizará y, a su elección, lo defenderá frente a cualquier derecho que se afirme en su contra en una acción judicial o proceso si: (i) la reclamación es por infracción directa de derechos de patente o infracción directa de derechos de autor o por la apropiación indebida de secretos comerciales de McAfee (ii) la reclamación es (A) presentada contra el Software, solo y no en combinación con cualquier otra cuestión o (B) una combinación del Software.
- b) Exclusiones: Independientemente de cualquier otra cuestión planteada en este Acuerdo, McAfee no tiene ninguna obligación de indemnizarlo o defenderlo por reclamaciones alegadas, total o parcialmente, contra:
- (i) tecnología o diseños que le dio a McAfee;
 - (ii) modificaciones o programación del Software hechas por alguien que no sea McAfee; o
 - (iii) la supuesta implementación del Software de algunas o todas las Normas.
- c) Condiciones: Como condición de las obligaciones de McAfee en virtud de esta Sección 7, debe proporcionar a McAfee: (i) una notificación por escrito de la reclamación y su acuerdo de otorgar a McAfee el control exclusivo sobre la defensa y liquidación de la reclamación; y (ii) su plena y oportuna cooperación.
- d) Consentimiento de McAfee: McAfee no será responsable de ningún costo, gasto o compromiso que realice o

- incurra sin el consentimiento previo por escrito de McAfee.
- e) **Recursos:** McAfee puede, a su entera discreción y a su cargo: (i) otorgarle el derecho para que continúe con el uso del Software; (ii) reemplazar el Software con un Software que no cometa ninguna infracción; (iii) modificar el Software para que no cometa ninguna infracción; o (iv) luego de la devolución del Software a McAfee, o la eliminación del Software de sus sistemas, realizar un reembolso del valor residual del precio de compra abonado por el Software en infracción, amortizado con el método de amortización lineal durante un periodo de tres (3) años a partir de la fecha en que se le entregó el Software.
 - f) **Indemnización personal:** la indemnización mencionada con anterioridad es personal. Usted no puede transferirla a nadie, ni a sus clientes.
 - g) **Recurso exclusivo:** la sección de indemnización establece la obligación completa de McAfee y su recurso exclusivo para infracciones de patente o de derechos de autor o apropiación indebida de secretos comerciales, hechas en su totalidad o en parte contra el Software.

8) **Rescisión.**

Sin perjuicio de sus obligaciones de pago, usted podrá poner término a su licencia en cualquier momento desinstalando el Software. McAfee podrá poner término a su licencia en caso de incumplimiento esencial de los términos del presente Acuerdo y en caso de que usted omita corregir dicho incumplimiento en un plazo máximo de treinta (30) días tras recibir aviso. Tras dicho término, deberá devolver o destruir con la mayor brevedad todas las copias del Software y la Documentación que posea.

9) **Condiciones adicionales.**

- a) **Software de evaluación:** Si McAfee ha identificado al Software como "Software de evaluación", las disposiciones de esta sección se aplicarán y sustituirán cualquier otro término en conflicto de este Acuerdo. Su licencia limitada exenta de regalías y no transferible para utilizar el Software de evaluación, únicamente con fines de prueba, se encuentra limitada al plazo de treinta (30) días a menos que lo acuerde de otro modo por escrito con McAfee. El Software de evaluación puede contener errores u otros problemas que podrían ocasionar fallos de sistema y fuga de datos. Por lo tanto, el Software de evaluación se le brinda a usted "TAL CUAL" y McAfee renuncia a cualquier obligación de garantía o responsabilidad ante usted de cualquier índole. El Soporte no se encuentra disponible para el Software de evaluación. Toda información recopilada y derivada del uso del Software de evaluación será utilizada únicamente para fines de evaluación y no será proporcionada a terceros. Se aplican las restricciones descritas en la Sección 3 (g). Si no destruye el Software de evaluación una vez concluido el periodo de evaluación, McAfee podrá, a su entera discreción, remitirle una factura (cuyo pago usted deberá efectuar tras su recepción) por el importe equivalente al precio establecido en la lista de precios de McAfee correspondiente al Software. EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES LA RESPONSABILIDAD LEGAL NO PUEDE EXCLUIRSE, PERO PUEDE LIMITARSE, LA RESPONSABILIDAD DE MCAFEE Y LA DE SUS PROVEEDORES Y SOCIOS AUTORIZADOS EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO RELACIONADA CON EL SOFTWARE DE EVALUACIÓN, O CON RESPECTO A DICHO SOFTWARE, SE LIMITARÁ A LA SUMA DE CINCUENTA (50) DÓLARES ESTADOUNIDENSES O EL EQUIVALENTE EN LA MONEDA LOCAL EN TOTAL.
- b) **Software beta:** Si McAfee ha identificado el Software que usted recibió como "beta", se aplicará lo estipulado en la Sección 9 (a) anterior. McAfee no tiene obligación alguna de proseguir con el desarrollo del Software beta o de publicarlo. El Soporte no se encuentra disponible para el Software beta. Si fuera requerido por McAfee, deberá suministrar comentarios a McAfee en cuanto a las pruebas y al uso del Software beta, incluidos informes de defectos o errores. Acepta otorgar a McAfee una licencia perpetua, no exclusiva, exenta de regalías y de alcance mundial para crear trabajos derivados de sus comentarios, así como para usarlos, copiarlos, distribuirlos e incorporarlos a cualquier producto de McAfee y a la entera discreción de McAfee. Tras recibir una versión posterior no publicada del Software beta o tras la publicación, por parte de McAfee, de una versión comercial de dicho Software, usted acepta devolver o destruir cualquier Software beta anterior que haya recibido de McAfee.
- c) **Software "Libre" o de "Código abierto":** El Software puede incluir componentes (entre otros: programas, aplicaciones, herramientas, utilidades, bibliotecas y otros códigos de programación) que se ponen a disposición de terceros en virtud de un modelo de licencia de software de código abierto o libre ("Código FOSS"). Los componentes del Código FOSS incluidos con el Software son redistribuidos por McAfee en virtud de los términos de la licencia del Código FOSS aplicable para dicho componente. Su recepción de componentes de código FOSS de McAfee en virtud de este Acuerdo no amplía ni restringe sus derechos u obligaciones según se definen en la licencia del Código FOSS aplicable al componente del Código FOSS. Se incluyen copias de las licencias del Código FOSS para los componentes del Código FOSS que vienen con el Software; o bien, se hace referencia a ellas en la Documentación del Software.

10) **Aviso para los usuarios finales del gobierno de los EE. UU.**

El Software y la Documentación adjunta se consideran "software informático comercial" y "documentación del software informático comercial", respectivamente, en virtud de la Sección 227.7202 de la Regulación Federal de Adquisiciones del Departamento de Defensa (DFAR, por sus siglas en inglés) y la Sección 12.212 de la Regulación Federal de Adquisiciones (FAR, por sus siglas en inglés), según corresponda. Cualquier uso, modificación, reproducción, lanzamiento, ejecución, exhibición o divulgación del Software y la Documentación adjunta por parte del gobierno de los Estados Unidos se registrará exclusivamente por los términos del presente Acuerdo y estará prohibido,

salvo con el alcance que permitan expresamente los términos del presente Acuerdo.

11) Privacidad y recopilación de información personal y del sistema.

- a) Es posible que tanto el Software como el Soporte y la suscripción de servicio empleen aplicaciones y herramientas para recabar información de identificación personal, información confidencial o de otra índole acerca de usted y de los usuarios (lo que incluye, a título meramente enunciativo, nombre, domicilio, dirección de correo electrónico y detalles de pagos), sus equipos, los archivos almacenados en sus equipos o las interacciones de sus equipos con otros (como por ejemplo, entre otros, información relativa a la red, las licencias utilizadas, tipo de hardware, modelo, tamaño del disco rígido, tipo de CPU, tipo de disco, tamaño de memoria RAM, arquitectura de 32 o 64 bits, tipos de sistema operativo, versiones, configuración regional, versión de BIOS, modelo de BIOS, el total de analizadores implementados, tamaño de la base de datos, telemetría del sistema, ID del dispositivo, dirección IP, ubicación, contenido, productos de McAfee instalados, componentes de McAfee, información acerca de procesos y servicios, frecuencia y detalles de actualización de componentes de McAfee, información acerca de productos de terceros instalados, extractos de registros creados por McAfee, patrones de utilización de productos de McAfee y características específicas, etc.) (denominado colectivamente "Datos").
- b) La recopilación de estos Datos puede resultar necesaria para proporcionarle a usted y a los usuarios el Software, Soporte o las funcionalidades de suscripción de servicio relevantes conforme a lo solicitado (como por ejemplo, entre otros, la detección e información acerca de amenazas y vulnerabilidades en la red de su equipo y de los usuarios); permite que McAfee mejore el Software, el Soporte o la suscripción de servicio (como por ejemplo, entre otros, la sincronización de contenidos, el rastreo de dispositivos, la solución de problemas, etc.) y que se promueva una mayor seguridad integral o se la mejore para usted y los usuarios. Puede que se le solicite desinstalar el Software o deshabilitar el Soporte o la suscripción de servicio para detener la recopilación de Datos que respalda estas funciones.
- c) Al celebrar este Acuerdo o utilizar el Software, el Soporte o la suscripción de servicio, usted y los usuarios aceptan los términos de la Política de Privacidad de McAfee establecida en el sitio web de McAfee (www.mcafee.com) y aceptan asimismo la recopilación, procesamiento, copia, copia de seguridad, almacenamiento, transferencia y uso de estos Datos por parte de McAfee y sus proveedores de servicios, dentro, desde y hacia los Estados Unidos, Europa u otros países o jurisdicciones potencialmente fuera de la suya o la de los usuarios, como parte integral del Software, el Soporte o la suscripción de servicio. McAfee únicamente recopilará, procesará, copiará, realizará copias de seguridad, transferirá y utilizará información de identificación personal de conformidad con los términos de la política de privacidad de McAfee establecida en el sitio web de McAfee (www.mcafee.com).

12) Auditoría

Previo aviso enviado con treinta (30) días de antelación McAfee puede solicitar, y usted debe proporcionar, un informe generado por el sistema facilitado por el Software (el "Informe del sistema") que verifique el despliegue de Software. Usted reconoce que el Informe del sistema se basa en las características técnicas del Software que proporciona la verificación del despliegue de Software. Si el Software no contiene las características técnicas del Software que proporciona la verificación del despliegue de Software, usted preparará y proporcionará a McAfee, dentro de un plazo de treinta (30) días, un informe exacto de verificación del despliegue de Software para el Software. McAfee únicamente solicitará el Informe del sistema (o el informe de verificación del despliegue de Software) una vez por año y no interferirá de manera irrazonable con la forma en que usted lleva a cabo su empresa. Sin embargo, si el Informe del sistema o el informe de verificación de despliegue de Software que usted preparó señala que incumple con los términos de licencia del presente Acuerdo, se le solicitará comprar licencias adicionales y pagar cualquier tarifa de restablecimiento asociada con las licencias o el soporte y también puede aplicarse una tarifa por incumplimiento.

13) Controles de la exportación.

Usted reconoce que el Software está sometido a las normas administrativas de control a la exportación de los EE. UU. y, cuando corresponda, a las de la Unión Europea. Usted cumplirá con las leyes aplicables de exportación e importación y con las normas aplicables a la jurisdicción en que el Software será importado y/o exportado. Usted no exportará el Software a ningún individuo, entidad ni país que se encuentre prohibido por las leyes o las normas vigentes. Usted es responsable, a su cuenta y riesgo, de cualquier permiso, licencia o aprobación del gobierno local que se requiera para la importación y/o exportación del Software. Para obtener información adicional con respecto a la exportación e importación del Software, consulte el "Export Compliance" (Cumplimiento de exportación) en <http://www.mcafee.com/us/about-us.aspx>. McAfee se reserva el derecho de actualizar este sitio web cuando lo estime oportuno según su exclusivo criterio. Si McAfee recibe un aviso en el que se informa que usted se identifica o se ha vuelto identificable como una parte excluida o sancionada en virtud de la legislación aplicable, entonces McAfee no estará obligada a cumplir ninguna de sus obligaciones en virtud de la presente licencia si tal cumplimiento puede conllevar la infracción a las sanciones o exclusiones.

14) Legislación vigente.

Todas las disputas que surjan del presente Acuerdo, se relacionen con este o su objeto se regirán por la legislación vigente: (a) del Estado de Nueva York, si adquirió la licencia para el Software en los Estados Unidos, México, América

Central, Canadá, América del Sur o el Caribe, (b) de Inglaterra y Gales, si adquirió la licencia para usar el Software en Europa, Oriente Medio, África, Asia (además de Japón) o la región que normalmente se conoce como Oceanía; y (c) de Japón, si adquirió la licencia para el Software en Japón, sin aplicar sus normas con respecto a los conflictos entre legislaciones. En caso de haber adquirido la licencia para el Software en cualquier otro país, se aplicará la legislación vigente en la República de Irlanda, a menos que se requiera la aplicación de otra normativa nacional. Este Acuerdo no se rige por la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías, cuya aplicación se excluye expresamente. No se aplicará la Ley Uniforme de Transacciones de Información Computarizada, tal como está promulgada. Los Tribunales de primera instancia de los Estados Unidos ante el Distrito Sur de Nueva York, cuando se aplique la legislación de Nueva York, los tribunales de Inglaterra, cuando rija la legislación de Inglaterra y Gales, los tribunales de la República de Irlanda, cuando la legislación de Irlanda resulte aplicable y los tribunales de Japón, cuando rija la legislación de Japón, tendrán competencia exclusiva sobre todas las disputas que surjan o se relacionen con el presente Acuerdo o su objeto.

15) **Confidencialidad**

Cada una de las partes reconoce que, en virtud de su relación con la otra con motivo del presente Acuerdo, puede tener acceso a información y materiales confidenciales con respecto a la empresa, la tecnología o los productos de la otra que tengan carácter confidencial para la parte ("Información confidencial"). La Información confidencial de cada parte tiene valor sustancial para la parte, el cual puede verse perjudicado si dicha información se divulga a terceros o se la utiliza en infracción al presente Acuerdo. La Información confidencial, sea escrita u otro tipo de información tangible, debe identificarse y etiquetarse al tiempo de la divulgación como Información confidencial que pertenece a la parte divulgadora. Cuando la Información confidencial se divulga de forma oral o visual, se la debe identificar como confidencial al momento de la divulgación, con la subsiguiente confirmación por escrito dentro de los quince (15) posteriores a la divulgación. Cada una de las partes acuerda que no utilizará de ninguna manera, por cuenta propia o por cuenta de terceros, dicha Información confidencial, salvo en los casos que se autorice en el presente Acuerdo, y protegerá la Información confidencial al menos con el mismo alcance con el que protege su propia Información confidencial y en la misma medida en que una persona razonable protegería dicha Información confidencial. Ninguna de las partes puede utilizar la Información confidencial de la otra, salvo para cumplir con sus deberes o ejercer los derechos que se estipulan en virtud del presente Acuerdo. Las limitaciones relativas a la Información confidencial no se aplicarán a la Información confidencial que (i) sea conocida para la parte receptora al momento de acceder al presente Acuerdo, (ii) se haga de conocimiento público sin que exista un acto ilícito de la parte receptora, (iii) la parte receptora difunda de forma independiente sin beneficio de la Información confidencial de la parte divulgadora, (iv) se haya recibido legítimamente de un tercero que no tiene ninguna obligación de confidencialidad o (v) la legislación exija su divulgación, siempre que la parte obligada a divulgar la Información confidencial de a la parte propietaria aviso previo por escrito sobre la divulgación que sea adecuada para que la parte propietaria pueda adoptar las medidas razonables a fin de evitar dicha divulgación, cuando sea razonablemente posible. A menos que ambas partes acuerden lo contrario, tras la rescisión del presente Acuerdo o el Apéndice correspondiente, cada parte regresará a la otra la Información confidencial.

16) **Varios.**

- a) Con la excepción de las acciones por falta de pago o por infracción de los derechos de propiedad de McAfee correspondientes al Software y a la Documentación, las partes no podrán iniciar ningún tipo de acción, con independencia de la forma que revista, en virtud del presente Acuerdo, si ya han transcurrido más de dos (2) años desde que dicha parte tuviera conocimiento (o debiera haber tenido conocimiento) de la reclamación.
- b) Cualquier condición de este Acuerdo que por su naturaleza deba permanecer vigente una vez rescindido este Acuerdo, permanecerá en vigencia después de dicha rescisión.
- c) McAfee puede ceder el presente Acuerdo, en su totalidad, en cualquier momento siempre que usted preste su consentimiento por escrito; sin embargo, toda cesión que sea parte o surja de una fusión, consolidación, adquisición de todos los activos de McAfee o de una parte sustancial de estos, saneamiento interno o concurso preventivo no requiere su consentimiento.
- d) Este Acuerdo, incluidos todos los documentos incorporados mediante referencia, constituye la totalidad del acuerdo entre las partes, y expresamente sustituye y cancela cualquier otra comunicación, representación o publicidad, ya sea oral o escrita, respecto a los sujetos mencionados. Si realiza un pedido a un Socio autorizado o a McAfee, y los términos y condiciones de dicho pedido entran en conflicto con (i) los del presente Acuerdo o (ii) la Carta de concesión, entonces prevalecerán los términos y condiciones del presente Acuerdo y los de la Carta de concesión. Ningún término o condición de una orden de compra preimpresa o con cláusula estándar de su propiedad ni otro documento que le pertenezca regirá las operaciones que se contemplan en el presente Acuerdo. Este Acuerdo no puede modificarse, salvo que se haga por escrito mediante un apéndice emitido por un representante autorizado de McAfee. No cabe ninguna renuncia a ninguna de las disposiciones incluidas en el presente Acuerdo, a menos que dicha renuncia se realice por escrito y esté firmada por McAfee. Si una disposición del presente Acuerdo resulta no válida, no exigible, nula o prohibida por la legislación, se considerará que dicha disposición se vuelve a estipular para reflejar la intención original de las partes, tanto como sea posible, de acuerdo con la legislación vigente y el resto del presente Acuerdo continuará teniendo plena vigencia y efecto.
- e) Todas las notificaciones, solicitudes, peticiones y determinaciones para McAfee en virtud de este Acuerdo (que no sean las comunicaciones operativas rutinarias) se enviarán: al domicilio de la entidad correspondiente que aparece en la Sección 1 (f) del presente Acuerdo, con las señas "Attention: Legal Department".

Acuerdo de licencia de usuario final de McAfee Corporate (abril de 2017)